

LEXNET

Los juzgados no notificarán de manera telemática en agosto

S. L. SEVILLA

Los juzgados sevillanos no notificarán durante el mes de agosto a través del sistema telemático para las comunicaciones judiciales Lexnet «salvo habilitación» expresa, según ha establecido la secretaria coordinadora provincial de Sevilla, Felisa Panadero.

En una circular informativa, Panadero recuerda que la reforma del artículo 162 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal establece que «no se practicarán actos de comunicación a los profesionales por vía electrónica durante los días del mes de agosto, salvo que sean hábiles para las actuaciones que corresponda».

En este sentido, pone de manifiesto que esta reforma «hace preciso fijar criterios uniformes a fin de dar conocimiento a la citada normativa y evitar situaciones de inseguridad jurídica al poder interpretarse que cualquier notificación de resolución recibida durante dicho mes pudiera considerarse hábil».

Por ello, la secretaria coordinadora establece una serie de criterios a seguir en el sistema de notificaciones Lexnet durante agosto, de forma que, en primer lugar, «no se practicará ningún acto de comunicación a los profesionales por vía electrónica, salvo habilitación».

Saturación y colapso

De este modo, y según añade Felisa Panadero, estas comunicaciones «no se remitirán vía Lexnet hasta el mes de septiembre», por lo que recomienda hacerlo «de forma escalonada (en días hábiles), procurando no exceder cada día del volumen diario habitual de notificaciones de cada órgano judicial para evitar una posible saturación y colapso del sistema, y facilitar así mejor la recepción por los profesionales».

«La incorrecta notificación de una resolución durante el mes de agosto puede dar lugar a la nulidad de la misma y sus consecuencias posteriores», advierte Panadero en esta circular informativa fechada el 14 de julio y remitida a los decanos de los colegios de Abogados, Procuradores y Graduados Sociales y a los letrados de la Administración de Justicia de Sevilla y provincia.

La secretaria coordinadora establece, asimismo, que «si entre las notificaciones existe alguna en la cual se hubiese habilitado expresamente el mes de agosto, se interesa su comunicación» al Colegio de Procuradores «para poder seleccionarla y proceder a su reparto», señala Felisa Panadero, que precisa que todo lo expuesto «es aplicable a cualquier tipo de jurisdicción».